SENA	Versión: 04 Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión del Talento Humano

Formato entrega de bienes e información de ejecución contractual por el contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA:	Jorge Iván Delgado Patiño					IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	Armenia	FECHA	16/08/2022	REGIONAL	Quindío	1094881932
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:	Kra 18 #7-58 B/Galán					
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:	3420226 01/02/2022					

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO		CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO	X	TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC	X	Mario A Rios	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	X	Carmenza Quintero	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL	X	Carmenza Quintero	
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)	X	Dora Marcela Moñ. Perez	
CONTABILIDAD	X	Juan S Vasquez M.	
TESORERIA	X	Andrés Polgarin C.	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA	X	Carlos Arturo Valencia M.	
BIBLIOTECA	X	Carol Biviana Cordillo	Carol Biviana Cordillo
OTRO			
OTRO			
SUPERVISOR DE CONTRATO	X	Carmenza Quintero	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS : Comet se entrego a contratación

Jorge Delgado D.
Firma del Contratista

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01 Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) DELGADO PATIÑO JORGE IVÁN identificado(a) con CC. 1094881932 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 16 de Agosto de 2022 a las 10:49:07



El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.